

**CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN
DE PUESTOS DE VENTA PARA LA**

**LXIV EDICIÓN DE LA
FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN**

**ADJUDIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS PARA LA LXIV
EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN.**

ANFITEATRO BUENAVENTURA LUNA AÑO 2025

PUESTOS DE VENTA ANFITEATRO BUENAVENTURA LUNA (14/11/2025 Y 15/11/2025)

Inscripción

La inscripción deberá efectuarse en la Oficina de Industria y Comercio desde el jueves 06 de noviembre del 2025 al lunes 10 de noviembre de 2025 a las 11:00 am.-

Deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad:

- 1- Copia del DNI
- 2- Carnet de Manipulación de Alimentos del Titular del puesto
- 3- Ficha de inscripción.-

Oportunamente, previo a la fecha 13/11/2025, la Oficina de Industria y Comercio de la Municipalidad de Jáchal comunicará la ubicación exacta y distribución de los espacios para cada adjudicatario.-

Se establecen como categorías para la adjudicación de los espacios, FOOD TRUCKS; PUESTOS DE ARTÍCULOS COMESTIBLES; PUESTOS DE BEBIDAS; KIOSCOS; JUEGOS INFANTILES; VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS; VENTA DE ARTÍCULOS GAUCHESCOS.

En caso de quedar espacios vacantes, la Municipalidad se reserva el derecho a su posterior venta, cuyos valores serán mayores a los establecidos en este documento.-

El valor del espacio correspondiente deberá abonarse hasta el día martes 11 de Noviembre a las 11:00 am. en Tesorería de la Municipalidad de Jáchal. Acreditado el pago, el Adjudicatario deberá adjuntar la **Póliza de seguro** y su correspondiente comprobante de Pago, que deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Seguro por Accidentes Personales.
- Nómina del personal que prestará servicio en el puesto, cuya póliza debe contener cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Jáchal.-

Condiciones de entrega del espacio físico para emplazamiento y de explotación del Puesto de Venta

- Para la venta de bebidas alcohólicas, deberán presentar además Certificado de Expendio de Bebidas Alcohólicas.-
- Se encuentra totalmente PROHIBIDA LA CESIÓN, LOCACIÓN O SUBCONCESIÓN DEL PUESTO concesionado a terceros.-
- Los adjudicatarios de puestos de comidas no podrán incluir la venta de pasteles en su oferta, este producto será exclusivo para los ranchos concesionados en a través de pliegos de licitación.
- Los concesionarios deberán respetar exhibir, obligatoria y estrictamente, los precios y valores de los productos que ofrecen, en lugar visible al público en general.-
- Todo el personal del puesto deberá utilizar ropa adecuada, blusa o delantal, cofia o gorro que cubra completamente el

Bases y Condiciones Adjudicación de Puestos de venta

cabello, los cuales deben ser de color claro mantenido limpio y en buen estado de conservación; barbijo y guantes de nitrilo/látex. No se permitirá trabajar sin estos elementos.-

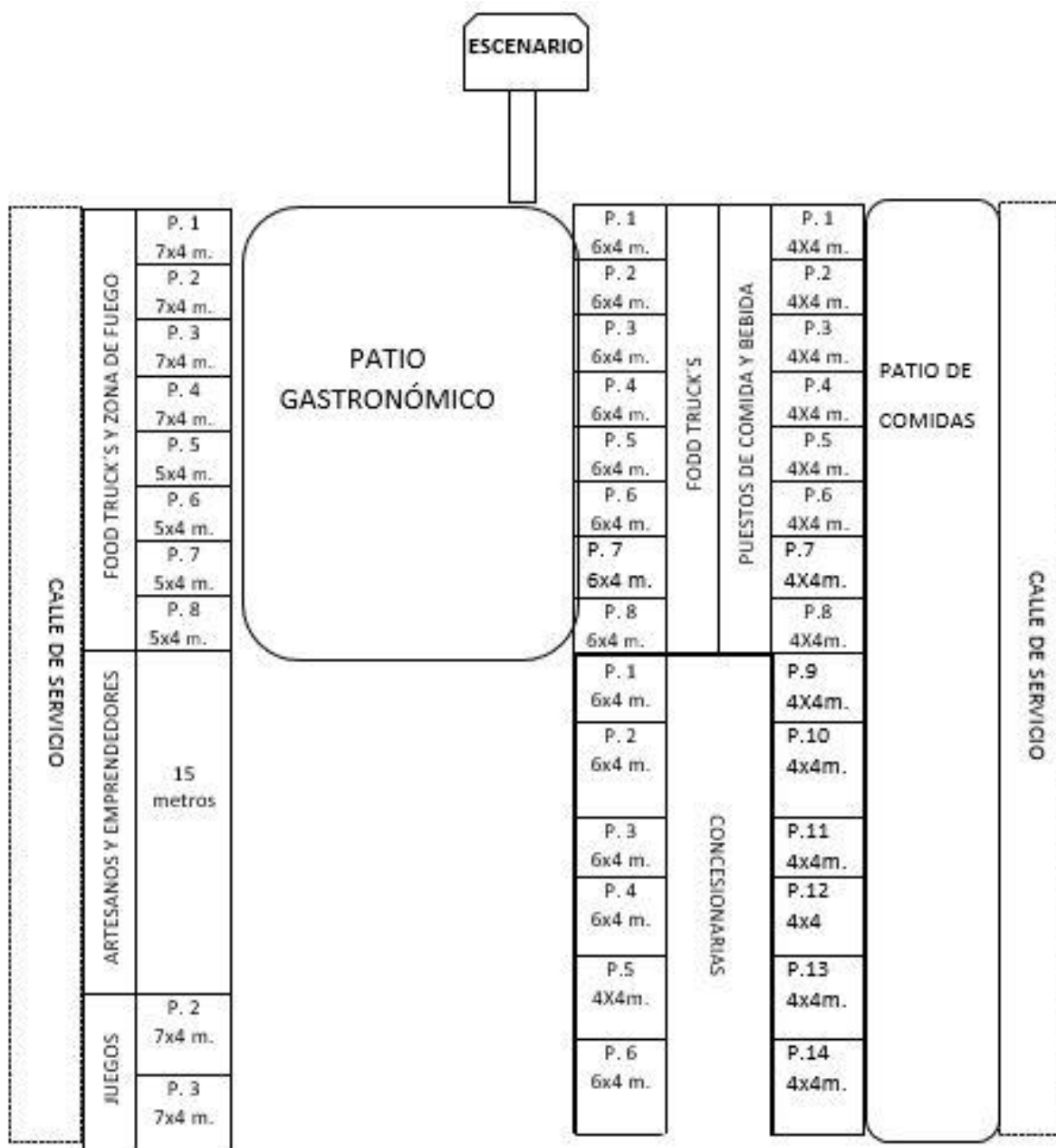
- Todo el personal del puesto deberá lavarse las manos con agua potable y jabón, antes de preparar los alimentos, antes de servirlos, después de utilizar el sanitario, de tomar dinero, de manipular alimentos crudos, o de cambiar de actividad.-
- Todo el personal del puesto tiene prohibido usar en su trabajo anillos, pulseras, aretes, relojes, collares u otros aditamentos o adornos.-
- Se prohíbe la presencia de cualquier persona que no figure en la nómina presente en la Póliza cuando esté en funcionamiento.-
- El Titular, además de cumplir con los requisitos anotados, será el responsable de la higiene y protección de los alimentos que prepara y/o vende; del expendio y de toda circunstancia que pueda afectar las condiciones higiénicas de los alimentos allí vendidos. Además debe acatar las indicaciones que les sugiera la inspección de bromatología.-
- Las superficies de trabajo y preparación de los alimentos deben ser o estar recubiertos de materiales sanitarios impermeables, de fácil limpieza y en buen estado de uso y conservación.-
- Todos los complementos del puesto de venta; bancas, mesas, cajones, estantes, puertas, vitrinas, etc., deben estar limpios, ordenados y en buen estado de uso y conservación.-
- El adjudicatario debe mantener limpio el sitio correspondiente a su puesto de venta y sus áreas adyacentes en un perímetro de por lo menos dos metros (2 m.).-
- El puesto de venta debe estar dotado de un recipiente de basura de material sanitario y con tapa, en buen estado de conservación y alejado del lugar donde se manipulan los alimentos.-
- Cada puesto deberá contar con un matafuego, tipo ABC, herméticamente cerrado de 5 kilos como mínimo y con carga vigente.-
- En caso de realizar fuego y/o encendido de quemadores para la cocción de alimentos, debe realizarse en los lugares designados por la Municipalidad y respetando las especificaciones de seguridad que el organismo estipule.-
- Cumplir con los requerimientos mínimos para puestos de medición y conexiones realizadas en la vía pública, válido para Anfiteatro Buenaventura Luna.-
- Cumplir con los requerimientos del Anexo “CONDICIONES PARA PUESTOS AMBULATES Y RANCHOS”. El no cumplimiento, será causal de cierre total o parcial del Puesto.
- La Oficina de Industria y Comercio, personal de Bomberos y Policía de San Juan procederá a realizar la inspección de comprobación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los puestos para su puesta en funcionamiento, tarea que efectivizará los días viernes 14 y 15 de noviembre, a las 12:00 y otra a las 17:00 hs. Quienes no cumplan con lo que a tal efecto se les solicite o se negare a ser inspeccionados no serán autorizados para trabajar en el rancho correspondiente.
- Dentro de la zona de fuego, sólo podrán cocinarse alimentos a las brasas o llama, está prohibido el uso de garrafas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PUESTOS DE MEDICION Y CONEXIONES REALIZADAS EN LA VIA PUBLICA, VALIDO PARA PLAZA GRAL. SAN MARTÍN:

1. TABLERO PROTECTOR SALIDA DEL PUESTO DE MEDICIÓN
 - a) CON TÉRMICA UNIPOLAR O TRIPOLAR SEGÚN EL CASO (nunca cortar el neutro) Y ACORDE A ESO SU DISYUNTOR DIFERENCIAL, CON SUS CORRESPONDIENTES TOMAS Y DOBLE TAPA REGLAMENTARIA.
 - b) CAJA DE MEDIDOR Y TABLERO AMARRADAS CON ELEMENTOS DE FIJACIÓN PERMANENTE, LOS GABINETES ESTARÁN VINCULADOS ENTRE SÍ POR PUESTAS A TIERRA.
 - c) CONEXIÓN A TIERRA DE CABLE DE COBRE DESNUDO DE DIAMETRO IGUAL O SUPERIOR A LOS DE INGRESO DE ENERGIA.
 - d) LA CONEXIÓN A TIERRA SERA DOBLE, UNA A LAS CAJAS, LA OTRA AL NEUTRO DEL DISYUNTOR.
 - e) EL CONDUCTOR DE TIERRA EN EL EXTERIOR ESTARÁ PROTEGIDO MECÁNICAMENTE, CON CAÑO DE HIERRO GALVANIZADO Y SUJETADO CON FLEJES O GRAMPAS.
 - f) LAS JABALINAS SE VINCULARÁN ENTRE SI A NO MENOS DE 50 CM Y PREVIAMENTE, SE INYECTARÁ GEL CONDUCTOR, PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DE LA DESCARGA A TIERRA.
 - g) SE SUGIEREN TOMAS, Y FICHAS TIPO STECK PARA CONEXIÓN EXTERIOR, EN CASO DE NO USARSE DEBERAN ESTAR INCORPORADOS INTERNAMENTE AL TABLERO. EL USO EXTERNO DE PROTECCION TIPO KALOP SERA RESTRINGIDO POR SU RÁPIDA DEGRADACIÓN EN EXTERIOR POR LOS RAYOS UV, Y DEBILIDAD PARA MANIPULACIÓN MECÁNICA DE SU TAPA.
2. A LOS CARROS, PUESTOS O KIOSCOS, QUE SE ENCUENTREN EN LA VÍA PÚBLICA Y ESTÉN ENERGIZADOS, DESDE LA RED, DESDE UN GENERADOR, O ACUMULADOR DEBERÁN, ADEMÁS DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES INCORPORAR UNA DESCARGA A TIERRA DE SU ESTRUCTURA O CARROCERÍA INDEPENDIENTE DEL TABLERO.
3. TODOS LOS PUESTOS DE VENTA ENERGIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁN CONTAR CON UNA PROLONGACIÓN CON FICHA Y TOMA TIPO STECK CON CABLE PROTODUR DE TRES O CUATRO CONDUCTORES SEGÚN SU POTENCIA DE 6 U 10mm CUADRADOS COMO MÍNIMO.
4. TODAS LAS CONEXIONES DEBERÁN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS CONEXIONES A TIERRA DESDE TRODOS LOS EXTREMOS.
5. SE PROHÍBE EL USO DE ALARGUES, CON CABLE TIPO TALLER Y ZAPATILLAS DE CONEXIONES MÚLTIPLES SIN TABLERO. EL MUNICIPIO EJECUTARÁ, POR SÍ O POR CONTRATACIÓN, LAS PRUEBAS Y/O INSPECCIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS A LA SOCIEDAD, NO PERMITIENDO, A INDIVIDUOS CONEXIONES QUE NO RESPONDAN CON LOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

DISPOSICIÓN Y VALOR DE PUESTOS 14 y 15 de noviembre de 2025

4ª Fiesta Nacional de la Tradición



Valores:

Concesionarias: tamaño 5x4 m. - \$800000 (válido 14 y 15 de noviembre)

Zona de fuego: tamaño 7x4 m. - \$300000

Food trucks: tamaño 7x4 m. - \$400000

Puestos comidas y bebida: tamaño 5x4 m. - \$300000

Puestos artículos varios: tamaño 5x4 m. - \$300000

Juegos infantiles: tamaño 7x4. - \$250000

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN – ADJUDICACIÓN PUESTOS DE VENTA
FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN EDICIÓN NÚMERO 64
ANFITEATRO BUENAVENTURA LUNA 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2025

FORMULARIO N.º 01:

LUGAR Y FECHA:

PUESTO N°

SRES.
 MUNICIPALIDAD DE JACHAL
 S./D.

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ONG (según corresponda):

.....

PERSONERÍA JURÍDICA N.º

DNI N.º (según corresponda):.....

CUIT:

DOMICILIO:.....

DIMENSIONES DEL PUESTO/FOOD TRUCK:.....

CATEGORÍA :

CATEGORÍA	X	DETALLE
FOOD TRUCK		
PUESTOS DE ARTÍCULOS COMESTIBLES		
PUESTOS DE BEBIDAS		
KIOSCO		
JUEGOS INFANTILES		
VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS		
VENTA DE ARTÍCULOS GAUCHESCOS		
CONCESIONARIAS		

FIRMA Y ACLARACION DEL TITULAR:

.....

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verídicos. Me comprometo a respetar las normativas vigentes y las condiciones establecidas por la Municipalidad de Jáchal.